



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 18 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02086-R-18

Lima, 18 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01794-DGA-18 de la Dirección General de Administración, sobre conformación del Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00892-R-17 de fecha 20 de febrero del 2017, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 04024-R-17 de fecha 12 de julio del 2017, se reconformó el "Comité de Control Interno" de la Universidad y se creó los Sub Comités de Apoyo y Coordinación que estarán vinculados al mencionado Comité;

Que mediante Oficio N° 180-DGA-2018 la Dirección General de Administración, solicita modificar el primer y tercer resolutive de la Resolución Rectoral N° 04024-R-17 adecuando el Comité de Control Interno a la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad y a la exclusión de la Escuela de Posgrado "Dr. P.A. Fernández Álvarez" de los subcomités de apoyo y coordinación; quedando como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 01 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Rectificar el primer y tercer resolutive de la Resolución Rectoral N° 04024-R-17 de fecha 12 de julio del 2017, en la parte pertinente, según se indica, quedando vigente todo lo demás que contiene:

DEBE DECIR :

1. Reconformar el "Comité de Control Interno" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado aprobada con la Resolución Rectoral N° 00892-R-17, quedando integrado como se indica:

	<i>Miembros titulares</i>		<i>Miembros suplentes</i>
1	Director General de Administración quien lo Presidirá	1	Jefe de la Oficina de Control Previo y Fiscalización
2	Jefe de la Oficina General de Planificación, Secretario Técnico	2	Jefe de la Oficina de Racionalización
3	Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, Miembro	3	Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos
4	Vicerrector de Investigación de Posgrado, Miembro	4	Director General de Estudios de Posgrado
5	Vicerrector Académico de Pregrado, Miembro	5	Director General de Unidades Autofinanciadas
6	Jefe de la Oficina General de Economía, Miembro	6	Jefe de la Oficina de Contabilidad
7	Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, Miembro	7	Jefe de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 02086-R-18

-2-

2. *Excluir de los subcomités de apoyo y coordinación a la Escuela de Posgrado “Dr. P.A. Fernández Álvarez”, por estar integrada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.*
- 2° *Encargar a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*
- 3° *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm